CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha: Bogotá, Noviembre 01 de 2025

Señores
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **RECO-SGR-015-2025**

El suscrito **EDUARDO ANTONIO VISBAL REY**, Apoderado Especial de ***FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS - FENALCO***, con NIT. 860.013.488-7 de acuerdo con la **RECO-SGR** No. **015-2025** que tiene por objeto ***"FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO Y EMPRESARIAL COMO ESTRATEGIA PARA DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO CONGRESO DE EXPERIENCIA EXPO-EXPERIENCIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"***, presentamos la siguiente oferta contenida en nuestras propuesta. En caso de ser aceptada nos comprometemos a su fiel cumplimiento.

Declaramos así mismo que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Anexo técnico.
4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.
6. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.
10. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)
11. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la

materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. El Proponente conoce el Anexo denominado “compromiso de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el Pliego de condiciones.
16. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
19. Declaro que: Marque con una X la característica que aplica al proponente.

El Proponente es:	Persona Natural__ Persona Jurídica Nacional _X__ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de Sociedad Extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro__

20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
21. Recibiré notificaciones del proceso y del contrato si se llegare a suscribir en:

Persona de contacto	Telma Leonor Gómez Román		
Dirección y ciudad	Carrera 4 # 19 - 85 Fenalco Presidencia - Piso 7		
Teléfono	3500600	**Celular**	3008390260
Correo electrónico	thelmagomez@fenalco.com.co		

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: Eduardo Antonio Visbal Rey
C.C. N° 9.089.368

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.089.368
VISBAL REY

APELLIDOS
EDUARDO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1954
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

29-SEP-1975 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00010861-M-0009089368-20080603 0000359204A 1 2000014312

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 12:35:26
Recibo No. AB25559068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255590688F62C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS FENALCO
Nit: 860013488 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0003109
Fecha de Inscripción: 31 de marzo de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra. 4 No. 19-85 Pso. 7°
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: consultasjuridicas@fenalco.com.co
Teléfono comercial 1: 3500600
Teléfono comercial 2: 2971624
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 4 No. 19 85 Pso 7
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: consultasjuridicas@fenalco.com.co
Teléfono para notificación 1: 3500600
Teléfono para notificación 2: 2971624
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 12:35:26
Recibo No. AB25559068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255590688F62C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Que por Certificación del 27 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 1997 bajo el número: 00003336 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 368 el 27 de agosto de 1945, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 345 del Congreso Nacional del 27 de noviembre de 2020, inscrita el 2 de Febrero de 2021 bajo el número 00335349 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia cambió su nombre de: FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO por el de: FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS - FENALCO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

Los fines principales de la Federación son los siguientes: a) Afianzar la actividad económica de la empresa privada y de los empresarios en general, así como del comercio en particular como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 12:35:26
Recibo No. AB25559068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255590688F62C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

necesidad nacional que propicia el desarrollo y el bien común; b) Colaborar con el Estado en la formulación y adopción de políticas y medidas que procuren el fomento económico y social, preferiblemente en aquellas que tengan relación con la empresa privada en general, así como del comercio en particular; c) Velar por la protección equitativa de los intereses del comercio y de los empresarios y por el reconocimiento de sus derechos por parte del Estado y demás sectores económicos; d) Mantener contacto permanente con las entidades nacionales, extranjeras o multilaterales, públicas o privadas, que se ocupen de asuntos relacionados con el objeto y con los fines de FENALCO y, cuando sea del caso, realizar con ellas campañas, actividades o servicios individuales o conjuntos; e) Procurar la adopción, adecuada interpretación, aplicación y ejecución de las disposiciones que regulen o reglamenten las actividades económicas, preferencialmente aquéllas que atañen al ejercicio de las actividades de sus miembros y, en general, de los intereses del país, de tal manera que sean debida y justamente tutelados los legítimos intereses de productores, distribuidores y consumidores; f) Defender los principios democráticos, la libertad de empresa y de competencia y la iniciativa privada como criterios propicios para el progreso ordenado de la Nación y el robustecimiento de la economía, de la cual es parte la actividad mercantil, siempre dentro del marco del bien común. Nuestros comerciantes empresarios al vincularse al gremio reconocen su compromiso y responsabilidad de regir sus actuaciones y decisiones de conformidad con la legislación colombiana, las normas nacionales relacionadas con la libre competencia y principios del gremio sobre ética, transparencia y buenas prácticas, respetando en todo momento la libre participación de las empresas en el mercado, el bienestar de los consumidores y la eficiencia económica; g) Prestar su concurso para propiciar un ambiente de confianza, seguridad y certidumbre jurídica como condición básica para el desarrollo del país y del comercio; h) Coordinar con los organismos oficiales y privados pertinentes la formación profesional del talento humano necesario para el funcionamiento de las empresas comerciales, elevando su nivel cultural, técnico y económico y capacitar directamente o en asocio con otras entidades, programas de formación o capacitación. i) Estimular el estudio y la investigación de todas aquellas ciencias y técnicas cuyo conocimiento perfeccione al comerciante, al empresario y a sus colaboradores, para cumplir más eficientemente su función de distribución; j) Promover dentro del comercio y el empresariado el espíritu de solidaridad gremial y promover el ejercicio honesto del mismo dentro de altas normas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 12:35:26
Recibo No. AB25559068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255590688F62C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

carácter ético; k) Fomentar una justa imagen del comerciante, del empresario y de su agremiación, con miras a asegurar el reconocimiento de la debida importancia de la actividad mercantil y el clima más favorable para su desenvolvimiento; l) Asesorar a los miembros en aquellas cuestiones que tengan relación con su actividad profesional, y suministrarles servicios, así como orientación e información sobre todos aquellos asuntos que le sirvan para desempeñarse mejor. En desarrollo de lo anterior, entre otras, podrá realizar actividades relacionadas con la captura, almacenamiento, procesamiento, administración, validación, transformación y transferencia automática y sistematizada de información, incluyendo la pertinente para efectuar estudios de crédito, de empleo, ubicación geográfica, requerimientos relacionados con finca raíz, captación de carteras morosas, cobranza judicial y extrajudicial, y en general, que versen sobre asuntos de utilidad para el comercio. Así mismo podrá girar, negociar, custodiar, comprar, vender, endosar, aceptar, cobrar, protestar, pagar, y/o avalar y en general realizar toda clase de operaciones con títulos valores o cualesquier otros efectos de comercio; garantizar, respaldar y afianzar obligaciones de terceros, y en general toda clase de transacciones comerciales, excluyendo la actividad aseguradora. Así mismo podría propiciar y realizar por su conducto la prestación de servicios relacionados con la afiliación colectiva de trabajadores independientes al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Para tales efectos podría construir garantías de pago de los aportes, previa aprobación de la Junta Directiva. m) Ejercer acciones constitucionales y legales ante los diferentes organismos del Estado y sus entidades territoriales, solicitar de ellos la expedición, modificación o derogatoria de disposiciones, actos o medidas, defender o solicitar la declaratoria de inexequibilidad o de nulidad y, ejercer, cuando se requiera, cualquier medio de control en defensa de los intereses del gremio o de sus afiliados, atendiendo los procedimientos previstos en la ley para el efecto; n) Estimular la adopción y mantenimiento de una política de justicia social basada en las realidades y necesidades nacionales; o) Velar porque el comercio cumpla la función social que le es inherente y actuar como su representante cuando las circunstancias así lo exijan; p) Agrupar en su seno a las personas y entidades que desarrollen actividades comerciales y/o empresariales, con carácter profesional y organizado, así como a organizaciones con objeto o fines similares a los de la Federación, previo el cumplimiento de los requisitos que señalen los Órganos Directivos a nivel Nacional; q) Promover y organizar congresos, convenciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 12:35:26
Recibo No. AB25559068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255590688F62C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asambleas, seminarios, ferias, martillos, remates y demás eventos que persigan el desarrollo y/o el apoyo a la cultura, el crecimiento de la actividad económica y/o la integración y capacitación de los colombianos; r) Hacer parte de entidades financieras, empresas o instituciones que coadyuven el cumplimiento de estos Estatutos; s) Promover la agremiación de nuevos miembros; t) Orientar, representar, coordinar y defender los intereses del comercio nacional y regional, ante las autoridades, otras entidades gremiales y demás estamentos de la comunidad de carácter oficial, semioficial y particular, con el objeto de buscar una sana conciliación de intereses, con los demás sectores de la actividad ciudadana; u) Promover la reducción de los costos de transacción en la celebración de contratos, la utilización de mecanismos alternativos para la solución de conflictos e implementar los medios, acorde con la ley, que permitan la adecuada implementación de tales mecanismos desde FENALCO, y crear, cuando fuere el caso, Centros de Conciliación y/o Arbitraje. v) En general, tomar las determinaciones y adelantar todas las campañas que requieran la conveniencia y prosperidad del comercio y de la actividad empresarial, el desarrollo de la Federación y el bien común.

PATRIMONIO

$ 7.147.534.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente Nacional de la Federación será elegido por la Junta Directiva Nacional. Será el Representante Legal y único vocero nacional e internacional de la entidad y a su cargo estará la administración directa de la misma. El Presidente de la Junta Directiva Nacional reemplazará al Presidente Nacional de la Federación en sus faltas absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente Nacional de la Federación además de las indicadas en otras disposiciones de estos Estatutos, las siguientes: a) Llevar la representación de la Federación y ejercer su vocería

ante todas las entidades o personas de carácter oficial o particular nacionales, extranjeras o multilaterales; b) Emitir concepto a la Junta Directiva de Seccionales y Capítulos sobre la elección y remoción del Director Ejecutivo, quien no podrá posesionarse sino previa inducción dada por la Presidencia Nacional. Igualmente cumplirá con lo dispuesto por el Artículo 42 de los presentes estatutos; c) Constituir los apoderados que, obrando bajo sus instrucciones, sean necesarios para la buena marcha de la Federación y delegarles las facultades que juzgue convenientes con la Junta Directiva Nacional; d) Dirigir la acción de la Presidencia Nacional de acuerdo con las pautas, políticas y programas fijados por la Asamblea Nacional Estatutaria y la Junta Directiva Nacional; e) Nombrar y remover los Directivos de la Presidencia Nacional, a excepción de los que se reserve la Junta Directiva Nacional, y determinar su remuneración, dentro de la escala general de salarios fijados por ésta; f) Nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Presidencia Nacional y determinar sus salarios dentro de los límites señalados por la Junta Directiva Nacional; g) Celebrar los contratos necesarios para la administración de la Federación y ordenar gastos hasta el límite previsto en el literal n) del Artículo 18; h) Velar por la cumplida recaudación de las cuotas con que las Organizaciones Regionales deben contribuir al sostenimiento de la Organización Nacional. En ejercicio de esta función el Presidente podrá, directamente o por intermedio de un funcionario de la Presidencia Nacional, revisar los documentos y libros de carácter contable que estime conveniente; i) Designar sus representantes ante los organismos regionales y los de la Federación ante otras entidades; j) Vigilar la marcha de la Organización Nacional y de las Organizaciones Regionales para lo cual podrá solicitarles los informes financieros y de actividades; k) Hacer cumplir las instrucciones impartidas por la Junta Directiva Nacional; l) Presentar a los organismos correspondientes estudios, planes y proyectos; ll) Establecer la contribución a las Seccionales sedes de los Congresos; m) Ejecutar las políticas y decisiones de los Organismos Directivos y velar por su cumplimiento; n) Asignar tareas especiales a los directores seccionales de acuerdo con las disposiciones de la Junta Directiva Nacional o por decisiones adoptadas en las Reuniones de Directores en asuntos de su competencia. ñ) Velar por el estricto cumplimiento de los Estatutos de la Federación; o) Tendrá derecho a asistir directamente o a través de alguno de sus representantes, por derecho propio con voz y voto, a las Juntas Directivas de las Seccionales o Capítulos que considere

necesario. Igualmente, podrá convocar para asuntos programáticos cuando lo estime conveniente y cuando las circunstancias calificadas por la Junta Nacional lo ameriten, reuniones de Juntas Directivas o Asambleas Generales ordinarias o extraordinarias de las Seccionales y Capítulos. La facultad de convocar a la Junta y/o Asamblea General se hará para efectos de que se estudie: a. La remoción del Director Ejecutivo, b. La absorción del Capítulo por parte de la Seccional de su jurisdicción o de la Presidencia, según lo dispuesto en el literal j) del artículo 18, o c. La liquidación del Capítulo por parte de la Presidencia, cuando no sea posible la mencionada absorción por parte de la Seccional, o cuando la Junta Directiva Nacional haya decretado la intervención del artículo 42 de los presentes estatutos. Finalmente, podrá proponer a la Asamblea General, la remoción del Revisor Fiscal. Cuando el Presidente asista a las reuniones de Junta o Asamblea de las Seccionales o Capítulos convocadas por él, las presidirá y nombrará al Secretario de la sesión; y p) Las demás previstas en estos Estatutos o que le asigne la Asamblea Nacional Estatutaria o la Junta Directiva Nacional.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 351 del 9 de mayo de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2019 con el No. 00320057 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente Nacional	Jaime Alberto Cabal Sanclemente	C.C. No. 14879669

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 349 del 25 de septiembre de 2024, de la Asamblea Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Enero de 2025 con el No. 00388033 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 12:35:26
Recibo No. AB25559068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255590688F62C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva Nacional	
Diego Vicente Zuloaga Sevilla	C.C.0000000019063906
En Representación de Fenalco seccional Bogotá	
Miembro Junta Directiva Nacional	
Guillermo Jose Gonzalez Larsen	C.C.0000000080411508
En Representación de Fenalco Seccional Bogotá	
Miembro Junta Directiva Nacional	
Ricardo Ospina Sorzano	C.C.0000000080411918
En Representación de Fenalco Seccional Bogotá	
Miembro Junta Directiva Nacional	
Luis Enrique Ayala Vincenzini	C.C.0000000016820836
En Representación de Fenalco Seccional Valle del Cauca	
Miembro Junta Directiva Nacional	
Octavio de Jesús Quintero Gomez	C.C.0000000016623523
En Representación de Fenalco Seccional Valle del Cauca	
Miembro Junta Directiva Nacional	
Marleny Valencia Arbelaez	C.C.0000000031884355
En Representación de Fenalco Seccional Valle del Cauca	
Miembro Junta Directiva Nacional	
Carlos Fernando Gedeon Juan	C.C.0000000073100412
En Representación de Fenalco Seccional Bolívar	
Miembro Junta Directiva Nacional	
Mauricio Villegas Gerdts	C.C.0000000073134803
En Representación de Fenalco Seccional Bolívar	
Miembro Junta Directiva Nacional	
Jorge Eduardo Rueda Gonzalez	C.C.0000000091249988
En Representación de Fenalco Seccional Santander	
Miembro Junta Directiva Nacional	
Reinaldo Serrano Ogliastri	C.C.0000000079790476
En Representación de Fenalco Seccional Santander	
Miembro Junta Directiva Nacional	
Rafael Alfredo Madero Cabrera	C.C.0000000007467966
En Representación de Fenalco Seccional Atlántico	
Miembro Junta Directiva Nacional	
Jesus Enrique Diaz Zambrano	C.C.0000000017337393
En Representación de Fenalco Meta	
Miembro Junta Directiva Nacional	
Luis Enrique Velasco Muñoz	C.C.0000000079148360
En Representación de Fenalco Caldas	
Miembro Junta Directiva Nacional	
Efrain Roberto Valencia Andrade	C.C.0000000079689061

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 12:35:26
Recibo No. AB25559068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255590688F62C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En Representación de Fenalco Seccional Tolima
Miembro Junta Directiva Nacional
Santiago Contreras Villegas C.C.0000000098771905
En Representación de Fenalco Seccional Antioquia
Miembro Junta Directiva Nacional
Yovani Ernesto Valderrama Valencia C.C.0000000098627614
En Representación de Fenalco Seccional Antioquia
Miembro Junta Directiva Nacional
Gustavo Adolfo Sierra Quiroz C.C.0000000098625405
En Representación de Fenalco Seccional Antioquia
Miembro Junta Directiva Nacional
Miguel Pardo Brigard C.C.0000000079520939
En Representación del sector nacional de Grandes Superficies y Almacenes de Cadena
Miembro Junta Directiva Nacional
Claudia Maria Sterling Posada C.C.00000000052619961
En Representación del sector nacional de Gestores Farmacéuticos

Por Acta No. 406 del 12 de febrero de 2025, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Marzo de 2025, con el No. 00388989 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Adicional de la Junta Directiva Nacional	
Pedro Alejandro Marun Meyer	C.C.0000000019237446
En Representación de Fenalco Norte de Santander	
Miembro Adicional de la Junta Directiva Nacional	
Manuel Gonzalo Sabogal Restrepo	C.C.0000000089007797
En Representación de Fenalco Quindío	

Por Acta No. 407 del 12 de marzo de 2025, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Junio de 2025, con el No. 00393582 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Adicional de la Junta Directiva Nacional	
Germán Gutiérrez	C.C.000000019453978
En Representación del sector de tiendas y/o Pequeños Comercios	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 12:35:26
Recibo No. AB25559068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255590688F62C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 347 del 21 de abril de 2022, de Asamblea Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2022 con el No. 00354027 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	OGC CONTADORES ASOCIADOS SAS	N.I.T. No. 800230187 7

Por Documento Privado del 22 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2022 con el No. 00354169 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Manuel Alejandro Baquero Villalba	C.C. No. 79955261 T.P. No. 165399-T
Revisor Fiscal Suplente	Roberto Antonio Quiñones Cortes	C.C. No. 19418336 T.P. No. 19098-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 1372 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 27 de julio de 2018, inscrita el 31 de julio de 2018 bajo el Registro No 00307673 del libro I compareció Lorenzo Guillermo Botero Nieto identificado con cédula de ciudadanía No. 19.063.823 de Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación de la FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente, de manera independiente, a Eduardo Antonio Visbal Rey identificado con cédula ciudadanía No. 9.089.368 de Cartagena, para que en cualquier orden y sin consideración a la cuantía y calidad lo represente legal, jurídica, judicial y extrajudicialmente, sea por activa o por pasiva en todos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 12:35:26
Recibo No. AB25559068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255590688F62C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

los actos y contratos relacionados con sus derechos reales y personales, deberes y obligaciones, así como en asuntos administrativos, civiles, comerciales, penales y laborales. Este poder general, en todos los casos y para todos los efectos para los que fue otorgado, se confiere con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la ley, por lo cual se entiende concedido sin limitación o restricción alguna, no sólo para lo expresamente previsto sino para todas las diligencias, gestiones, actuaciones, intervenciones, representaciones, etc., anexas y/ conexas, y/o complementarias, con capacidad para recibir, desistir, sustituir, transigir, cancelar, recurrir, intervenir, excepcionar, demandar, conciliar, litigar, pedir, requerir, recusar, reconvenir, absolver, revocar poderes pudiendo delegar parcialmente las facultades que mediante el presente instrumento público se le otorgan, las cuales puede reasumir o revocar en cualquier momento. Igualmente, este poder confiere a los apoderados para que de manera independiente puedan representar a FENALCO en la celebración de convenios y contratos con entidades públicas o privadas, y adelante cumplan todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos necesarios derivados de los convenios y contratos. Parágrafo: las enumeraciones realizadas anteriormente a lo largo de la presente cláusula primera no son meramente taxativas ni restrictivas, sino a modo de ejemplo, lo cual indica que los apoderados podrán ejercer cualquier acto administrativo y dispositivo sin limitación alguna. Vigencia: El presente poder tendrá vigencia de indefinido contado a partir de la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública.

Por Escritura Pública No. 4483 del 14 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de Abril de 2024, con el No. 00376704 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente de manera independiente, a la doctora MARÍA CRISTINA CAMEJO TORRADO, mujer colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.515.549 de Bogotá, para que en cualquier orden y sin consideración a la cuantía y calidad lo represente legal, jurídica, judicial y extrajudicialmente, sea por activa o por pasiva en todos los actos y contratos relacionados con sus derechos reales y personales, deberes y obligaciones, así como en asuntos administrativos, civiles, comerciales, penales y laborales. Este

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 12:35:26
Recibo No. AB25559068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255590688F62C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODER GENERAL, en todos los casos y para todos los efectos para los que fue otorgado, se confiere con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley, por lo cual se entiende concedido sin limitación o restricción alguna, no sólo para lo expresamente previsto sino para todas las diligencias, gestiones, actuaciones, intervenciones, representaciones, etc., anexas y/ conexas, y/o complementarias, con capacidad para recibir, desistir, sustituir, transigir, cancelar, recurrir, intervenir, excepcionar, demandar, conciliar, litigar, pedir, requerir, recusar, reconvenir, absolver, revocar poderes pudiendo delegar parcialmente las facultades que mediante el presente instrumento público se le otorgan, las cuales puede reasumir o revocar en cualquier momento. Igualmente, este poder confiere al apoderado para que de manera independiente pueda representar a FENALCO en la celebración de convenios y contratos con entidades públicas o privadas, y adelante cumplan tedas las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos necesarios derivados de los convenios y contratos. Parágrafo: Las enumeraciones realizadas con anterioridad a lo largo de la presente cláusula primera no son meramente taxativas ni restrictivas, sino a modo de ejemplo, lo cual indica que el apoderado podrá ejercer cualquier acto administrativo y dispositivo sin limitación alguna.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 000165A del 1 de noviembre de 2000 de la Congreso Nacional	00086124 del 2 de junio de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000165 del 1 de noviembre de 2000 de la Congreso Nacional	00087022 del 23 de junio de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000200 del 28 de octubre de 2004 de la Congreso Nacional	00087025 del 23 de junio de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000210 del 23 de septiembre de 2005 de la Congreso Nacional	00090584 del 10 de octubre de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000243 del 22 de agosto	00143357 del 24 de septiembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 12:35:26
Recibo No. AB25559068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255590688F62C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2008 de la Congreso Nacional	de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 254 del 20 de agosto de 2009 de la Congreso	00162073 del 5 de octubre de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 266 del 9 de septiembre de 2010 de la Congreso Nacional	00179646 del 21 de septiembre de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 296 del 6 de septiembre de 2013 de la Congreso Nacional	00230354 del 23 de septiembre de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 326 del 14 de septiembre de 2016 de la Congreso Nacional	00267877 del 20 de octubre de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 326 del 14 de septiembre de 2016 de la Congreso Nacional	00268010 del 24 de octubre de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 326 del 14 de septiembre de 2016 de la Asamblea General	00306188 del 19 de junio de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 334 del 13 de septiembre de 2017 de la Congreso Nacional	00297128 del 22 de noviembre de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 343 del 12 de septiembre de 2018 de la Congreso Nacional	00311364 del 5 de diciembre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 345 del 27 de noviembre de 2020 de la Congreso Nacional	00335349 del 2 de febrero de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 348 del 28 de septiembre de 2023 de la Asamblea Nacional	00372288 del 3 de noviembre de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 16.305.733.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 12:35:26
Recibo No. AB25559068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255590688F62C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 12:35:26
Recibo No. AB25559068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255590688F62C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS "FENALCO"

NIT: 860.013.488-7

Personería Jurídica 368
Del 27 de Agosto de 1945 otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá

CERTIFICA QUE:

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS – FENALCO** con Nit. 860.013.488-7, de acuerdo con la leyes 489 de 1998, Articulo 50 de la ley 789 de 2002 y el Artículo 1 de la ley 828 de julio 10 de 2003, se encuentra a PAZ Y SALVO en el cumplimiento de sus obligaciones legales con el Sistema de Seguridad Social, en salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, y al CONTRATO DE APRENDICES, en relación con la nómina de sus empleados durante todo el tiempo en que ha tenido esta obligación incluidos los seis últimos meses anteriores a la fecha.

La presente certificación se expide a los 17 días del mes de octubre de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C.

MANUEL ALEJANDRO BAQUERO VILLALBA
Revisor Fiscal
T.P. 165399-T
C.C. 79.955.261
Designado por OGC Contadores Asociados SAS.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C E 1 8 A F A 5 2 A B B 3 A B D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL ALEJANDRO BAQUERO VILLALBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79955261 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 165399-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



165399-T

MANUEL ALEJANDRO
BAQUERO VILLALBA
C.C. 79955261
RESOLUCION INSCRIPCION 012 FECHA 16/02/2012
UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 177200

FIRMA DEL TITULAR 92287

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.955.261
BAQUERO VILLALBA
APELLIDOS
MANUEL ALEJANDRO
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1980
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

01-JUL-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00094863-M-0079955261-20081013 0004330267A 1 1300017098

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141180732220

(415)7707212489984(8020) 000014118073222 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 3 4 8 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS FENALCO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 19 85 P 7

42. Correo electrónico facturacion@fenalco.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	6 0 1 3 5 0 0 6 0 0	6 0 1 3 3 6 7 8 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 4 5 0 8 2 7	9 4 1 2	2 0 0 0 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5										

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CABAL SANCLEMENTE JAIME ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141180732220

(415)7707212489984(8020) **000014118073222 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 3 4 8 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 5	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	3 3 3 6	3 4 5
73. Fecha	1 9 4 5 0 8 2 7	2 0 2 0 1 1 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 3 1 9	2 0 2 1 0 2 0 2
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 3 1 0 9	S 0 0 0 3 1 0 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 4 5 0 8 2 7	
81. Hasta	2 1 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141180732220

(415)7707212489984(8020) **000014118073222 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 3 4 8 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 5 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 4 8 7 9 6 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABAL	SANCLEMENTE	JAIME	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 4 0 4 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 5 1 5 5 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMEJO	TORRADO	MARIA	CRISTINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 1 8 0 7 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 0 8 9 3 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VISBAL	REY	EDUARDO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141180732220

(415)7707212489984(8020) **000014118073222 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 3 4 8 8	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 8 4 4 2 7 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JALUF	DE CASTRO	ROSA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 9 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 5 6 6 2 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARAMILLO	ZULUAGA	CARLOS	ESTEBAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 1 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 5 0 1 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RESTREPO	VELEZ	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 1 2 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 5 4 9 3 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORREA	FLOREZ	LEON	DARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 1 2 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 0 6 3 9 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZULOAGA	SEVILLA	DIEGO	VICENTE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 1 2 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141180732220

(415)7707212489984(8020) **000014118073222 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 3 4 8 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 4 1 1 5 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	LARSEN	GUILLERMO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 1 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 6 9 0 9 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARREIRA	LOPEZ	MARISOL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 1 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 6 2 3 5 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUINTERO	GOMEZ	OCTAVIO	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 1 2 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 8 8 4 3 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	ARBELAEZ	MARLENY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 1 2 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 8 2 0 8 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AYALA	VINCENZINI	LUIS	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 1 2 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141180732220

(415)7707212489984(8020) **000014118073222 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 3 4 8 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 4 9 9 8 8		COLOMBIA 1 6 9	RUEDA	GONZALEZ	JORGE	EDUARDO				2 0 2 0 1 1 2 7	
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 3 1 0 0 4 1 2		COLOMBIA 1 6 9	GEDEON	JUAN	CARLOS	FERNANDO				2 0 2 0 1 1 2 7	
3	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 8 9 0 6 1		COLOMBIA 1 6 9	VALENCIA	ANDRADE	EFRAIN	ROBERTO				2 0 2 0 1 1 2 7	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 1 4 6 2 4 1		COLOMBIA 1 6 9	GARCIA	ACEVEDO	GABRIEL	FRANCISCO				2 0 2 0 1 1 2 7	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 6 7 9 6 6		COLOMBIA 1 6 9	MADERO	CABRERA	RAFAEL	ALFREDO				2 0 2 0 1 1 2 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141180732220

(415)7707212489984(8020) **000014118073222 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 3 4 8 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 3 3 7 3 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	ZAMBRANO	JESUS	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 1 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 4 8 3 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELASCO	MUÑOZ	LUIS	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 1 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 8 2 4 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARAMILLO	BEDOYA	LUIS	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 1 2 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141180732220

(415)7707212489984(8020) **000014118073222 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 3 4 8 8	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 5 5 2 6 1		1 6 5 3 9 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BAQUERO	VILLALBA	MANUEL	ALEJANDRO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 2 3 0 1 8 7	7	OGC CONTADORES ASOCIADOS LTDA

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 1 1 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 1 8 3 3 6		9 3 A

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
QUIÑONES	CORTES	ROBERTO	ANTONIO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 1 1 2 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 9 9 0 7 5 7		8 0 0 8 5 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MUÑOZ	ROMAN	IVAN	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 3 0 5 1 9

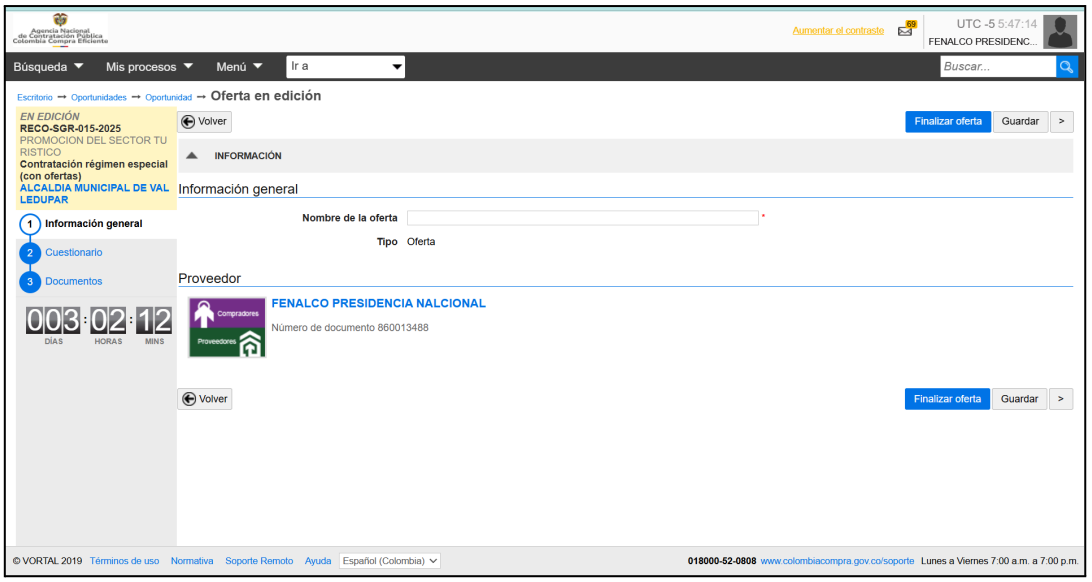
COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS - FENALCO
NIT 860.013.488-7

CERTIFICA

La Federación Nacional de Comerciantes Empresarios – FENALCO se encuentra debidamente inscrita en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, plataforma administrada por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para las entidades y organizaciones que participan en procesos de contratación pública en Colombia.

Esta inscripción permite a FENALCO consultar, participar y gestionar de manera transparente los procesos contractuales publicados a través del SECOP II, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y publicidad establecidos por la ley.



Para constancia se firma en Bogotá D.C. Colombia, el primer (01) día del mes de noviembre del año 2025.

Atentamente,

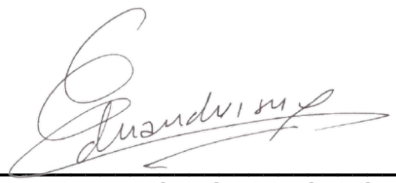
EDUARDO ANTONIO VISBAL REY
Apoderado General

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: RECO-SGR-015-2025

En atención a lo establecido en el *Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo,* por medio de los cuales se definió la implementación y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para los empleadores y contratantes con hincapié en los siguientes aspectos:

El suscrito **EDUARDO ANTONIO VISBAL REY**, Apoderado Especial de ***FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS - FENALCO***, con NIT. 860.013.488-7, cumplo con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo con el número de trabajadores y la calificación del riesgo.



Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: Eduardo Antonio Visbal Rey
C.C. N° 9.089.368

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:10:45 AM horas del 01/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **9089368**
Apellidos y Nombres: **VISBAL REY EDUARDO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2025 04:49:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9089368** y Nombre: **EDUARDO ANTONIO VISBAL REY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125209285** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282791521

PIB
15:52:48

Bogotá DC, 20 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO ANTONIO VISBAL REY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9089368:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282791843

PIB
15:54:32

Bogotá DC, 20 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS FENALCO identificado(a) con NIT número 8600134887:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de octubre de 2025, a las 15:56:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9089368
Código de Verificación	9089368251020155657

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de octubre de 2025, a las 15:57:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600134887
Código de Verificación	860013488725102015571 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito **EDUARDO ANTONIO VISBAL REY**, Apoderado Especial de ***FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS - FENALCO***, de acuerdo con la **RECO-SGR** No. **015-2025** que tiene por objeto "***FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO Y EMPRESARIAL COMO ESTRATEGIA PARA DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO CONGRESO DE EXPERIENCIA EXPO-EXPERIENCIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR***", manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, apoyando la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Valledupar para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumiendo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de respetar y cumplir la Constitución Política Colombiana y la Ley colombiana:

a) Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
b) Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
c) No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
d) Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
e) Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
f) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
h) Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
i) Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
j) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
k) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
l) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

m) En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

n) Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

o) No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

p) Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

q) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

r) No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

s) La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

t) No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

u) Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

v) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Si el Municipio de Valledupar comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, durante el proceso de selección, se rechazará su propuesta. Si esta comprobación se da con posterioridad a la adjudicación, la Entidad podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación Lo anterior sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, para el efecto la entidad denunciaría los hechos ante las autoridades competentes.

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: Eduardo Antonio Visbal Rey
C.C. N° 9.089.368

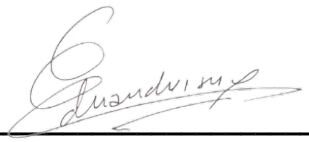
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **EDUARDO ANTONIO VISBAL REY**, Apoderado General de la ***FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS - FENALCO***, con NIT. 860.013.488-7.

MANIFIESTO que:

No nos encontramos incursos en inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad vigente en contratación estatal y con el Manual de Contratación del Municipio de Valledupar.

En constancia se firma en Bogotá, al primer (01) día del mes de noviembre del año 2025.



Eduardo Antonio Visbal Rey
C.C. N° 9.089.368
Apoderado General

FORMATO ETICA CONTRATACIÓN

Yo **EDUARDO ANTONIO VISBAL REY**, Apoderado General de la ***FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS - FENALCO***, con NIT. 860.013.488-7.

ME COMPROMETO a:

- No recibir ni ofrecer sobornos para mi beneficio o para el de un tercero.
- No desarrollar ninguna conducta que atente contra las normas legales, ni contra los Códigos de Ética del Municipio de Valledupar o que pueda colocar en entredicho el buen nombre de la Entidad.

En constancia se firma en Bogotá, el primer (01) día del mes de noviembre del año 2025.

Eduardo Antonio Visbal Rey
C.C. N° 9.089.368
Apoderado General

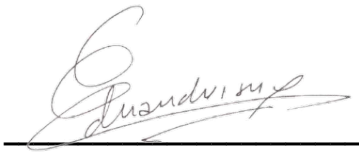
DECLARACIÓN DE NO ESTAR INLCUIDO EN LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS

Yo **EDUARDO ANTONIO VISBAL REY**, Apoderado General de la ***FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS - FENALCO***, con NIT. 860.013.488-7.

MANIFIESTO que:

Bajo la gravedad del juramento, *no encontrarme*, en la LISTA CLINTON Y/O DE LAVADOS DE ACTIVOS o de alguna similar en la que figure con alguna clase de sanción o bloqueo referente al narcotráfico, lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia se firma en Bogotá, el primer (01) día del mes de noviembre del año 2025.



Eduardo Antonio Visbal Rey
C.C. N° 9.089.368
Apoderado General